



2021 AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

MENDOZA, 20 ABR 2021

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 0841/2021 por la alumna Nina DESCHAMPS que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado en la NOTA-CUY: 40605/2018 por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Facultad de Ingeniería y la Dirección de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Nina DESCHAMPS (Legajo 11253), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza Nº 03/2003-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

por

Carrera Ingeniería Civil

- . HORMIGÓN II . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa)
- . PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE RÉCURSOS HÍDRICOS (Optativa)
- . FERROCARRILES (Optativa)
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . INGENIERÍA LEGAL
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne

Carrera de Intercambio

(ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la

Ordenanza Nº 12/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 158/2021

Marcela QUERCETTI

Directora General Administrativa

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Danie FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo